

## CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La suscrita Líder del Grupo de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

En consideración a que se desconoce la información de los destinatarios, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal de los Actos Administrativos por los cuales se declaró la pérdida de la calidad de afiliado del siguiente personal:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	José Manuel Saray Muñoz
	DOCUMENTO	C.C. 19165673
	RESOLUCIÓN No.	373
	FECHA	29 de julio de 2019

2	NOMBRE DEL AFILIADO	John Fredy Rios Correa
	DOCUMENTO	C.C. 75089487
	RESOLUCIÓN No.	376
	FECHA	29 de julio de 2019

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo [notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co) su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique. A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C., Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



VISITADO MARCO DE CALIDAD Y EFICIENCIA



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028  
Código: GE-NA-FM-025

personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**  
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos



Proyectó y elaboró:

**Abg. Katherine Chavarro Cruz**  
Profesional Universitario 01  
Grupo Afiliaciones y Embargos



CO-SC2992-1



SI - CER607703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Socio y Empresarial  
de la Defensa  
Por Nuestra Fuerza Armada,  
por Colombia segura.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE DEFENSA



La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028  
Código: GE-NA-FM-025

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación se publica en la página web de la Entidad el 09 de septiembre de 2019.

**Diana Milena Hernandez Mendoza**  
Jefe Área de Comunicaciones

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación estuvo publicada en la página web de la Entidad del 09 al 13 de septiembre del 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**Diana Milena Hernandez Mendoza**  
Jefe Área de Comunicaciones



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Ambiental de la Defensa  
Por Nuestros Valores, por el Bienestar, por el Compromiso.

VERIFICAR EN: [www.registrocalidad.gov.co](http://www.registrocalidad.gov.co)

Bogotá D.C., 02/08/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190802031039  
Fecha: 02/08/2019 03:55:29 p. m.  
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor  
**JOHN FREDY RIOS CORREA**  
[John.rios9487@correo.policia.gov.co](mailto:John.rios9487@correo.policia.gov.co)  
Carrera 34 D N° 35 – 44 Sur  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado Señor:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 376 del 29 de julio de 2019 “Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor JOHN FREDY RIOS CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 75089487 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y estará solamente facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Proyecto y elaboró:  
**Abg. Katherine Chavarro Cruz**  
Profesional Universitario 01  
Grupo Afiliaciones y Embargos



**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**  
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos



NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN – Bogotá D.C. Colombia



Ministerio de Defensa

Bogotá D.C., 02/08/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190802031026  
Fecha: 02/08/2019 03:28:24 p. m.  
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor  
**JOSÉ MANUEL SARAY**  
[Jomasamu@hotmail.com](mailto:Jomasamu@hotmail.com)  
Carrera 36 N° 63 A – 28 Barrio Rosario  
Bogota D.C.

**ASUNTO:** Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado Señor:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 373 del 29 de julio de 2019 **“Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor JOSÉ MANUEL SARAY, identificado con la cédula de ciudadanía número 19165673 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y estará solamente facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**  
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos



Proyecto y elaboró:  
**Abg. Katherine Chavarro Cruz**  
Profesional Universitario 01  
Grupo Afiliaciones y Embargos



NTT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



SECRETARÍA DE DEFENSA